



019
BOP 1082
28-4-99

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe concurrir a un acto procesal a llevarse a cabo en sede de los tribunales de la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tal diligencia, resulta necesario el traslado a esa ciudad, encontrándose el suscripto facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Rio Grande el día 23 de Marzo de 1999.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático, y la extensión de una Orden de Pasaje por el tramo Rio Grande-Ushuaia.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1-1-03-20-3-37 del ejercicio económico vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 019/99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia 22 MAR 1999


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur